



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SIRVASE COTIZAR: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR UN PERÍODO DE 5 MESES"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 101.299.970,65 (Pesos Ciento Un Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta con 65/100)

LIMITE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Lunes 07/08/23 HORAS: 11:00 a.m.

En sobre cerrado en las oficinas del Subprograma de Concurso de Precios y Licitaciones Públicas- Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos - 1º piso Avda. Paraguay N° 1240.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 665/2023

EXPEDIENTE N°: 42913-SG-2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio: _____

Domicilio electrónico (e-mail): _____

C.U.I.T.: _____

Teléfono: _____

ITEM	DETALLE	MESES	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	5		
			TOTAL \$	

Importe Total (en letras): _____

Sujeto a Bases y Condiciones Particulares: se detallan a continuación -

Fecha de Inicio del servicio: inmediata. -

Validez de la Oferta: 30 días hábiles. -

Condiciones de pago: contado contra factura conformada y servicio prestado.-

Facturación mensual , a mes vencido.-

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: comprende la limpieza y mantenimiento de las dependencias detalladas en el ANEXO, de todas sus plantas, terrazas, patios internos, oficinas, demás dependencias, accesos y veredas, y del perímetro exterior del edificio, incluidas escaleras, recovas, explanadas, calles, aceras y estructuras en altura, limpieza de vidrios externos en todos y cada uno de los pisos, tanto por dentro como por fuera.

Las tareas a realizar, como mínimo y con carácter mínimamente enunciativo, son las siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de oficinas.
- Limpieza y mantenimiento de espacios públicos (salones, pasillos, veredas, playa de estacionamiento, escaleras, etc.).
- Limpieza y desinfección de sanitarios públicos y privados.
- Retiro de telarañas.
- Limpieza y mantenimiento de paneles de vidrio en general y de altura en particular.
- Limpieza y mantenimiento de muebles de oficina (escritorios, mesas, sillas, archivos, ficheros, percheros, etc.), equipos informáticos (utilizando paños y productos que sean apropiados para la conservación de los mismos) y de cocina.
- Limpieza de artefactos eléctricos (ventiladores de pie, de techo, aparatos de aire acondicionado, etc.).
- Lavado de alfombras y mantenimiento mediante aspirado periódico.
- Encerado y pulido de pisos y escaleras de madera.
- Encerado con cera roja especial y pulido de pisos de baldosas en museos.
- Retiro de residuos de cestos de oficina, cocinas, baños y de espacios públicos.
- Corte de césped y mantenimiento de jardines.
- Limpieza de canaletas en edificios con estructura antigua (Tránsito, CCM, Anselmo Rojo, Casona de Castañares, Tribunal de Cuentas, Buenos Aires y San Martín).
- Limpieza de escaleras, que comprenda el pasamanos y las paredes laterales que circundan las mismas. -

El horario de prestación del servicio será el citado en el ANEXO.

La dotación del personal que se afectará debe ser tal que la misma garantice el exacto cumplimiento de las condiciones de limpieza. -

El personal que se afecte a las tareas, tiene que reunir las condiciones de idoneidad, aptitud y/o profesionalidad acorde con las exigencias del servicio, quienes estarán



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta el pago que demande los gastos de traslado, salarios, seguros, leyes sociales y previsionales, y cualquier otra erogación sin excepción.

La totalidad de los insumos y/o elementos/maquinarias que deban utilizarse para el cumplimiento del objeto de la presente cotización, serán a cargo del proveedor del servicio, por lo que su costo se considera previsto en el precio cotizado.

Tanto el equipamiento, maquinarias y los productos a utilizar deberán ser acordes para desarrollar cada una de las tareas que conforman el objeto de la prestación.

El personal a cargo de la prestación del servicio, deberá estar uniformado con guardapolvo de trabajo y tarjeta identificatoria provistos por el adjudicatario, la que deberá llevar fotografía, nombre y función a usar sobre el lado izquierdo del pecho.

El adjudicatario será responsable de la totalidad de las roturas y/o pérdidas y/o hurtos o robos que se produzcan sobre los bienes de propiedad de "LA MUNICIPALIDAD" y/o sobre las instalaciones en donde se preste el servicio, ya sea por error, negligencia, culpa o dolo del personal a su cargo.

Las firmas cotizantes, por el solo hecho de cotizar en la presente, reconocen haber visitado las instalaciones objeto de la cotización, como así también conocer sus características, componentes, instalaciones y equipamiento.

Será autoridad de aplicación y verificación del servicio de limpieza objeto de la presente cotización; la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales y/o la dependencia que en el futuro la reemplace.

Artículo 2º-PLAZO DEL CONTRATO: La prestación del servicio objeto de la presente cotización, regirá por el período de 5 (cinco) meses contados a partir del día siguiente al de la aprobación del Contrato mediante Instrumento Público o a partir de la emisión de la Orden de Compra.

Artículo 3º-PRECIO COTIZADO. La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y el total general de la propuesta.

Artículo 4º-REVISIÓN DE PRECIOS. Las revisiones de precios solo podrán realizarse cada 6 meses, o antes cuando exista un incremento superior al 10% resultante de la aplicación de la fórmula polinómica.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

Las solicitudes de revisión deben ser presentadas formalmente por la prestadora del servicio y deben fundarse en la variación de precios registradas entre el mes de la oferta/cotización, o entre el mes de la última revisión, y la fecha de presentación de la solicitud, y de acuerdo a índices oficiales y escalas salariales vigentes.

La metodología con la cual se calculará el nuevo valor del servicio, será a través de la fórmula polinómica basada en la estructura de costos provista por la prestadora del servicio, no pudiendo revisarse periodos con anterioridad a la fecha del reclamo.

La firma cotizante deberá proponer la fórmula polinómica a utilizar para la eventual revisión del precio conjuntamente con la estructura de costos, las que serán evaluadas a los efectos de su dictamen de preadjudicación, pudiendo la comisión evaluadora solicitar a los cotizantes una mejora en la fórmula polinómica cuando la misma no estuviese dentro de las previsiones y expectativas de la autoridad contratante.

Artículo 5º-DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A PRESENTAR POR EL COTIZANTE:

5.1 Al momento de presentar la presente cotización, el cotizante deberá presentar:

- a) Cuando se formule cotización en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder (Copia autenticada)
- b) Certificado de Libre Deuda Municipal y/o Constancia de inicio del trámite correspondiente, o Declaración Jurada de no mantener deuda alguna bajo ningún concepto, con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes.
- c) Certificado de no ser Deudor Alimentario Moroso (del firmante de la presente cotización) expedido por la oficina de Derechos Humanos dependiente del Poder Judicial de la provincia implementado por Ley Nº 7411 y Ordenanza Nº 13.398.
- d) Formulario CUIT del cotizante. -



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

- e) Certificado de Alta Definitiva vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para el servicio o rubro específico de la presente Licitación (Copia autenticada). Podrá prescindirse de la presentación de este certificado hasta el momento del pago de la primera prestación o primera factura.
- f) Plan específico de trabajo indicando los recursos humanos (cantidad y categorías) como así también el equipamiento y herramientas afectados a cada tarea a fin de cumplimentar íntegramente con las exigencias del servicio.
- g) Antecedentes debidamente documentados, donde conste que la firma cotizante brinda o brindó servicios de limpieza a organismos públicos o privados en caso de corresponder.
- h) Último balance Anual Certificado por el Colegio Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta(Copia autenticada).
- i) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por AFIP correspondiente al último período exigible, con su correspondiente acuse de recibo (presentación).
- j) Estructura de costos y propuesta de fórmula polinómica a utilizar para la eventual revisión del precio.
- k) Comprobante de pago del sellado Municipal para todas las fojas a presentar.

5.2 En caso de resultar adjudicado, el adjudicatario deberá presentar:

- a) Garantía de ejecución de contrato: deberá presentar un seguro de caución, por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato (seis meses). La póliza deberá emitirse a favor de "LA MUNICIPALIDAD" por una Compañía de Seguros a satisfacción de la misma.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

ANEXO

Objetivo	días	operarios	horarios	HH por operario	subtotal HH por día	días del mes	TOTAL HORAS SERVICIO CCM
CCM (incluido Discapacidad, Distribucion Domiciliaria, Teatro Cubo y Tribunal de Faltas) TURNO MAÑANA	lun a vie	12	06.00 a 13.00	7,0 ✓	84,0	21	1764,0 ✓
		1	06.00 a 10.30	4,5 ✓	4,5	21	94,5 ✓
CCM (incluido Teatro Cubo, Comando de Monitoreo y Tribunal de Faltas) TURNO TARDE - NOCHE	lun a vie	9	14.30 a 21.30	7,0 ✓	63,0	21	1323,0 ✓
		4	17.00 a 21.30	4,5 ✓	18,0	21	378,0 ✓
	mar y jue	3	14.30 a 21.30	7,0 ✓	21,0	8	168,0 ✓
		1	17.00 a 21.30	4,5 ✓	4,5	8	36,0 ✓
	vie	2	14.30 a 21.30	7,0 ✓	14,0	4	56,0 ✓
		1	16.30 a 21.30	5,0 ✓	5,0	4	20,0 ✓
	lun y mie	2	16.30 a 21.30	5,0 ✓	10,0	8	80,0 ✓
		4	15.30 a 21.30	6,0 ✓	24,0	8	192,0 ✓
	mie y vie	2	15.30 a 21.30	6,0 ✓	12,0	8	96,0 ✓
	mar	1	17.00 a 21.30	4,5 ✓	4,5	4	18,0 ✓
	lun-mie y vie	1	19.30 a 21.30	2,0 ✓	2,0	12	24,0 ✓
	Artes y Oficios	lun a vie	3	07.00 a 11.30	4,5 ✓	13,5	21
2			16.00 a 20.30	4,5 ✓	9,0	21	189,0 ✓
1			07.00 a 10.00	3,0 ✓	3,0	21	63,0 ✓
1			07.00 a 16.00	9,0 ✓	9,0	21	189,0 ✓
1			16.00 a 20.00	4,0 ✓	4,0	21	84,0 ✓
1			11.30 a 16.00	4,5 ✓	4,5	21	94,5 ✓
Centro Cultural Dino Saluzzi ✓	lun a vie	2	07.00 a 11.30	4,5 ✓	9,0 ✓	21	189,0 ✓
		1	16.00 a 20.30	4,5 ✓	4,5	21	94,5 ✓
Tribunal de Cuentas ✓	mar-jue-vie	1	07.00 a 14.30	7,5 ✓	7,5	12	90,0 ✓
	lun y mie	1	07.00 a 17.00	10,0 ✓	10,0	8	80,0 ✓
		4	14.00 a 17.00	3,0 ✓	12,0	8	96,0 ✓
Secretaria de Movilidad Ciudadana ✓	lun a vie	1	07.00 a 16.00	9,0 ✓	9,0	21	189,0 ✓
		2	07.00 a 11.30	4,5 ✓	9,0	21	189,0 ✓
		2	16.30 a 21.00	4,5 ✓	9,0	21	189,0 ✓
Museo Hernandez ✓	lun a vie	1	07.30 a 11.00	3,5 ✓	3,5	21	73,5 ✓
		1	16.00 a 20.30	4,5 ✓	4,5	21	94,5 ✓
	sabado	2	09.00 a 13.00	4,0 ✓	8,0	4	32,0 ✓
Sub Secretaria Emergencia y Prevencion	lun-mie-vie	3	07.00 a 11.30	4,5 ✓	13,5	12	162,0 ✓
Control Comercial	lun a vie	2	07.00 a 16.00	9,0 ✓	18,0	21	378,0 ✓



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

Casona Castañares	lun a vie	1	07.00 a 16.00	9,0	9,0	21	189,0
		1	09.00 a 16.00	7,0	7,0	21	147,0
Baños Plaza Belgrano	lun a vie	1	07.30 a 16.30	9,0	9,0	21	189,0
		1	16.30 a 21.00	4,5	4,5	21	94,5
	sab y dom	1	07.30 a 21.00	13,5	13,5	8	108,0
Baños Plaza España	lun a vie	1	07.30 a 16.30	9,0	9,0	21	189,0
		1	16.30 a 21.00	4,5	4,5	21	94,5
	sab y dom	1	07.30 a 21.00	13,5	4,5	8	36,0
Baños de la Plaza San Martín	lun a vie	1	08.00 a 17.00	9,0	9,0	21	189,0
		1	17.00 a 21.00	4,0	4,0	21	84,0
	sab y dom	1	07.30 a 21.00	13,5	13,5	8	108,0
Bienestar Animal (Zoonosis)	lun a vie	1	07.00 a 11.30	4,5	4,5	21	94,5
Anselmo Rojo	lun a vie	1	06.00 a 15.00	9,0	9,0	21	189,0
Casa Moldes	lun a vie	1	08.00 a 16.30	8,5	8,5	21	178,5
Edificio Buenos Aires y San Martín	mar y jue	1	10.00 a 12.00	2,0	2,0	8	16,0
	mar y jue	1	07.30 a 10.00	2,5	2,5	8	20,0
	lun-mier-vie	1	07.30 a 12.00	4,5	4,5	13	58,5
Transporte Impropio	lun a vie	1	06,00 a 10,30	4,5	4,5	21	94,5
Movilidad Ciudadana (Deposito Artigas)	lun a vie	1	16.00 a 18.00	2,0	2,0	21	42,0
Movilidad Ciudadana (Hiper Libertad)	lun a vie	1	08.00 a 15.00	7,0	7,0	21	147,0
Planta Hormigonera	lun a vie	1	07.00 a 16.00	9,0	9,0	21	189,0
Delegacion Municipal San Luis	mar y jue	1	07.30 a 12.00	4,5	4,5	8	36,0
	lun mier vier	1	8.00 a 12.00	4,0	4,0	12	48,0
CIC Limache	lun a vie	1	10.00 a 12.00	2,0	2,0	21	42,0
CIC Solidaridad	lun a vie	1	13.00 a 15.00	2,0	2,0	21	42,0
CIC Santa Cecilia	lun a vie	1	11,00 a 13,00	2,0	2,0	21	42,0
CIC Union	lun a vie	1	07.00 a 11.30	4,5	4,5	21	94,5
CIC Constitucion	lun a vie	1	18.00 a 20.00	2,0	2,0	21	42,0
CIC Asuncion	lun a vie	1	21.00 a 23.00	2,0	2,0	21	42,0
Aniceto Latorre	lun a vie	1	11,00 a 13,00	2,0	2,0	21	42,0
Nido del Bicentenario	lun a vie	1	19.00 a 21.00	2,0	2,0	21	42,0
Nido de Gauchito Gil	lun a vie	1	08.00 a 10.00	2,0	2,0	21	42,0
DIAT	lun a vie	1	07.00 a 11.30	4,5	4,5	21	94,5
	lun -mar-sab	1	08.00 a 10.00	2,0	2,0	12	24,0
	lun a vie	1	08.00 a 11.00	3,0	3,0	21	63



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES

ARMSA	lun a vie	1	07.00 a 16.00	9,0 /	9,0	21	189,0 /
		1	12.00 a 21.00	9,0 /	9,0	21	189,0 /
		3	07.00 a 11.30	4,5 /	13,5	21	283,5 /
		2	16.30 a 21.00	4,5 /	9,0	21	189,0 /
Refugio Buenos Aires	mar y jue	1	08.00 a 17.00	9,0 /	9,0	8	72,0 /
		1	08.00 a 12.30	4,5 /	4,5	8	36,0 /
							11120,5